

Bogotá, junio 11 de 2021

Respetadas Comisionadas(os)
Respetado Relator para la Libertad de Expresión
Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Página | 1

Asunto: Informe sobre afectaciones diferenciadas a Pueblos y Comunidades Indígenas en Colombia en el marco del Paro Nacional 2021

La Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) y la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona (ACIPS), presentamos ante la Honorable Comisión un informe sobre el panorama nacional de las afectaciones a Pueblos y Comunidades Indígenas, en el marco de la visita de trabajo del 8 al 10 de junio de 2021. La anterior información se presenta con base en fuentes secundarias, así como testimonios allegados a la CNTI, partiendo que el objetivo del presente escrito tiene un enfoque territorial indígena.

1. Presentación

La Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) es un espacio de concertación nacional creado por el Decreto 1392 de 1996 e integrado por la Confederación Indígena Tayrona (CIT), la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Organización Nacional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), las Autoridades Indígenas de Colombia por la Pachamama (AICO) y las Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor. Entre sus principales funciones se encuentran las de proteger la diversidad étnica y cultural de la nación y del ordenamiento de los territorios indígenas; gestionar ante las entidades competentes todas las medidas necesarias para la defensa y protección de la integridad de los territorios indígenas y analizar las normas de la legislación agraria atinentes a Resguardos Indígenas y recomendar las modificaciones que se requieran para superar los principales obstáculos que se presentan a en derechos territoriales de los Pueblos Indígenas.

Por su parte, la Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona (ACIPS) es una asociación conformada por las 12 comunidades que integran el Pueblo Siona, Zio Bain en Mai Cocá, con el ánimo de fortalecer el proceso organizativo. El Pueblo Siona es un pueblo ancestral oriundo del Putumayo colombiano, conformado por 6 resguardos y 6 cabildos. Actualmente el pueblo Siona ha sido declarado en peligro de exterminio físico y cultural en razón al conflicto armado por la Corte Constitucional en auto 004 de 2009 y los resguardos Buenavista y Santa cruz de Piñuña Blanco cuentan con medida cautelar ante la CIDH MC 395-18.

2. ¿Por qué paramos los Pueblos y Comunidades Indígenas en Colombia?

Las Comunidades y Pueblos Indígenas de Colombia hemos participado activamente en el Paro Nacional que inició el 28 de abril de 2021. Ello sin desconocer los antecedentes directos del estallido social que se vive a nivel nacional. se remontan al Paro Nacional de noviembre de 2019. Desde todos los rincones del país las y los comuneros hemos salido a las vías, carreteras y centros urbanos para exigir la garantía de nuestros derechos en una larga lista de incumplimientos que hoy persiste.

- Permanecen **iniciativas legislativas y administrativas que desconocen nuestra autonomía y el ejercicio de la consulta previa**. Muestra de ello es la prelación de concesiones mineras, extractivas y agroforestales¹, frente a las solicitudes de dotación territorial indígena. Así como la intención del gobierno nacional (actual y sus antecesores) de reglamentar el derecho fundamental a la consulta previa, sin nuestra participación².
- El **aumento progresivo de los homicidios contra indígenas** desde la firma del Acuerdo de Paz. Según el Sistema de Monitoreo de Violencia Sociopolítica del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI)³, entre 2017 y 2020 se incrementó en un 200% la tasa de homicidio a indígenas. Y según estos datos, durante el 2020 se cometió un homicidio contra un/a indígena cada tres días en Colombia.
- Se presentan dilaciones injustificadas en la **implementación de los mecanismos de acceso a tierras y ordenamiento social de la propiedad rural** en favor de los pueblos indígenas, así como se ha **omitido la participación** de los mismos en la definición de los términos de la implementación conforme a lo establecido en el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz⁴.

¹ A julio de 2020, en Resguardos indígenas formalizados se encontraron (i) 286.815 hectáreas con títulos mineros, (ii) 1.301.738 hectáreas con solicitudes de títulos mineros dentro de sus territorios, (iii) 61.103 hectáreas con proyectos de producción de petróleo y (iv) 801.112 hectáreas en exploración de hidrocarburos al interior de resguardos indígenas. respecto a territorios indígenas no formalizados (o titulados) en municipios con solicitudes de legalización que no han sido atendidas por el Estado se encontraron: (i) 1.691.585 hectáreas con títulos mineros, (ii) 4.040.560 hectáreas que están siendo solicitadas en títulos mineros, (iii) 1.218.068 hectáreas en proceso de explotación de hidrocarburos, (iv) 7.353.222 hectáreas que están siendo exploradas en su riqueza de hidrocarburos.

² Decreto 1232 de 2018, establece medidas especiales para el ejercicio de Consulta Previa en pueblos indígenas en aislamiento o Estado Natural, Decreto 2353 de 2019 que modifica la institucionalidad existente para conocer los procesos de Consulta previa, Directiva presidencial 08 de 2020 "Guía para la realización de la consulta previa", Decreto 496 de 2020 y Decreto 1764 de 2020, Modifican la estructura participativa de las comunidades afrocolombianas en los espacios de consulta previa. Circular Externa del Ministerio del Interior CIR 2020-42-DMI-1000 del 20 de abril de 2020 las herramientas y tecnológicas y virtuales sólo resultan aplicables en la medida que se pueda garantizar las condiciones de acceso a estos medios y que las comunidades indígenas lo aceptaran de manera libre e informada. Iniciativa del Ministerio del Interior, Proyecto de decreto que establece sobre lineamientos para el ejercicio del deber de consulta previa a cargo de las autoridades, en especial en lo relacionado con la coordinación interinstitucional y el relacionamiento con las comunidades étnicas.

³Ver en: <http://cntindigena.org/documents/Informes/Etnocidio-del-liderazgo-indigena-en-Colombia-2021.pdf>

⁴ Aunque los órganos de control han cuestionado las cifras de reporte en relación con las medidas de acceso a tierras, se destaca que los datos oficiales existentes ya advierten de tan solo un avance del 12.5% en la adjudicación de tierras del *Fondo de tierras* en donde los pueblos indígenas son beneficiarios de tan solo el 0,41%; y un avance en la *formalización masiva de la propiedad* del 9,01% en donde no es claro qué tanto se han beneficiado a pueblos indígenas. Adicionalmente, no se han adelantado los respectivos procesos de consulta y concertación para garantizar la participación de los pueblos indígenas en la adopción de los mecanismos de resolución de conflictos por la tierra, así

- Frente a la implementación de la política de **restitución de tierras y derechos territoriales** a nueve años y medio de su puesta en marcha, se identifica que a febrero de 2021 solo existen 17 sentencias en favor de pueblos indígenas, frente a 573 solicitudes aún en curso. Estas sentencias suman un área que corresponde al 25,4% del total de hectáreas restituidas en el país a población étnica y campesina producto de la política.
- La presión gubernamental por reanudar **las aspersiones aéreas con glifosato**, desconociendo las afectaciones a la salud, ambientales y territoriales que conlleva. Pese a que la Corte Constitucional había suspendido esta actividad en el año 2017, el gobierno adoptó el Decreto 380 de 2021⁵ que pretende reanudarla, incumpliendo lo señalado en el Acuerdo de Paz y las recomendaciones hechas por siete relatores de Naciones Unidas y la comunidad internacional.
- El **incumplimiento sistemático a los acuerdos celebrados por parte de los Pueblos Indígenas con el gobierno nacional** ya sea en el marco de sesiones ordinarias de los espacios institucionales de consulta y concertación, o en el escenario de mingas. En el caso de los acuerdos celebrados en el marco de las sesiones oficiales de la CNTI, que buscan acuerdos políticos para superar los obstáculos en materia territorial indígena, se identifica un incumplimiento o falta de avance en al menos el 39% de los 93 acuerdos celebrados durante el año 2020.

3. Afectaciones a Pueblos y Comunidades indígenas en el marco del Paro Nacional

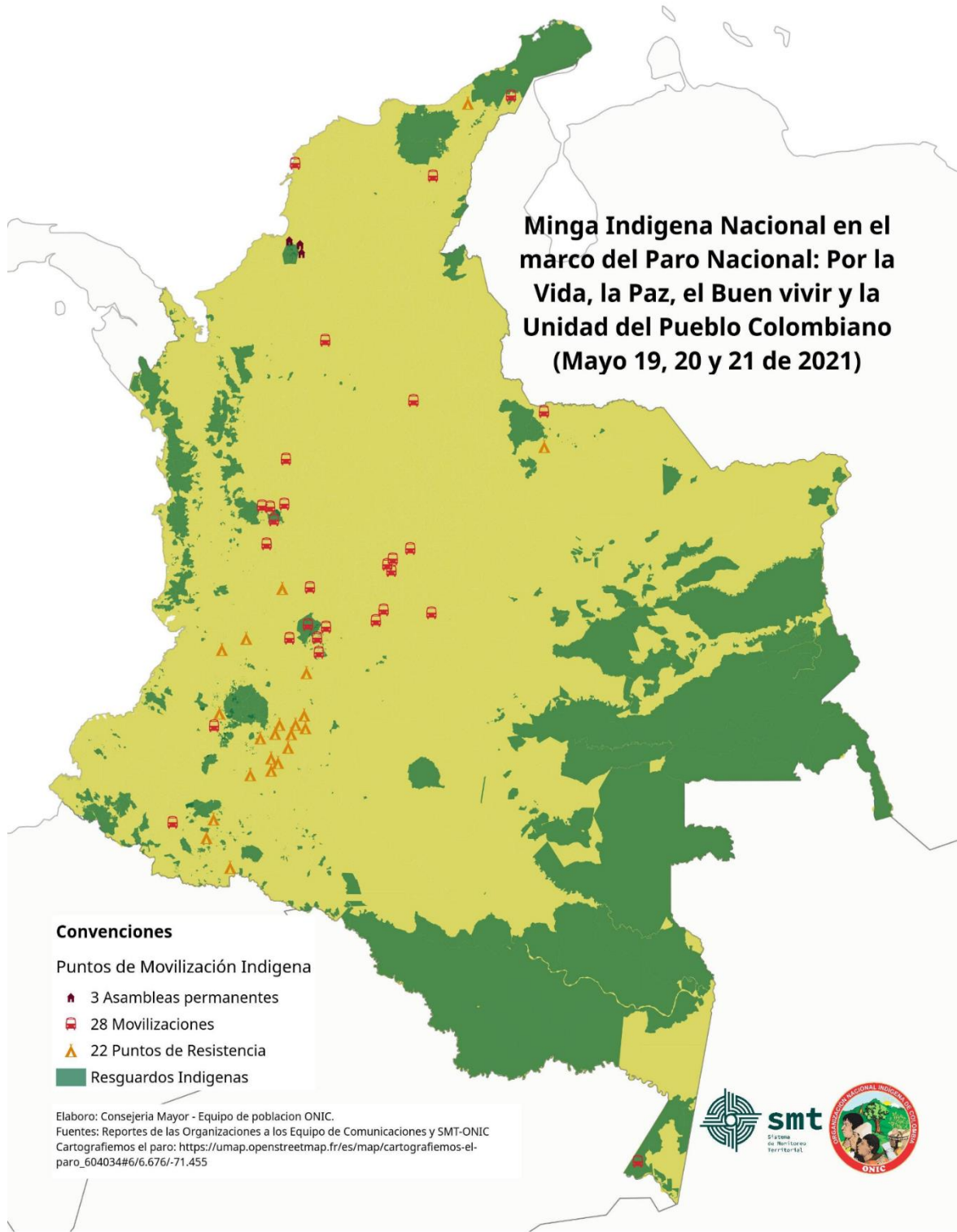
Panorama General

Según el Sistema de Monitoreo de la Organización Nacional Indígena de Colombia, a mayo 15 de 2021, había 101 puntos establecidos de movilización indígena en todo el país y su foco principal era la región del suroccidente. Igualmente, registra que entre mayo 19 al 21, la Minga Indígena Nacional, presentó tres Asambleas permanentes, 28 movilizaciones y 22 puntos de resistencia en todo el territorio Nacional. Este panorama no puede desconocer las diferentes formas de lucha de los Pueblos Indígenas, que incluyen movilizaciones pacíficas, cierres de vías, actos culturales y procesos de resistencia espiritual al interior de los territorios.

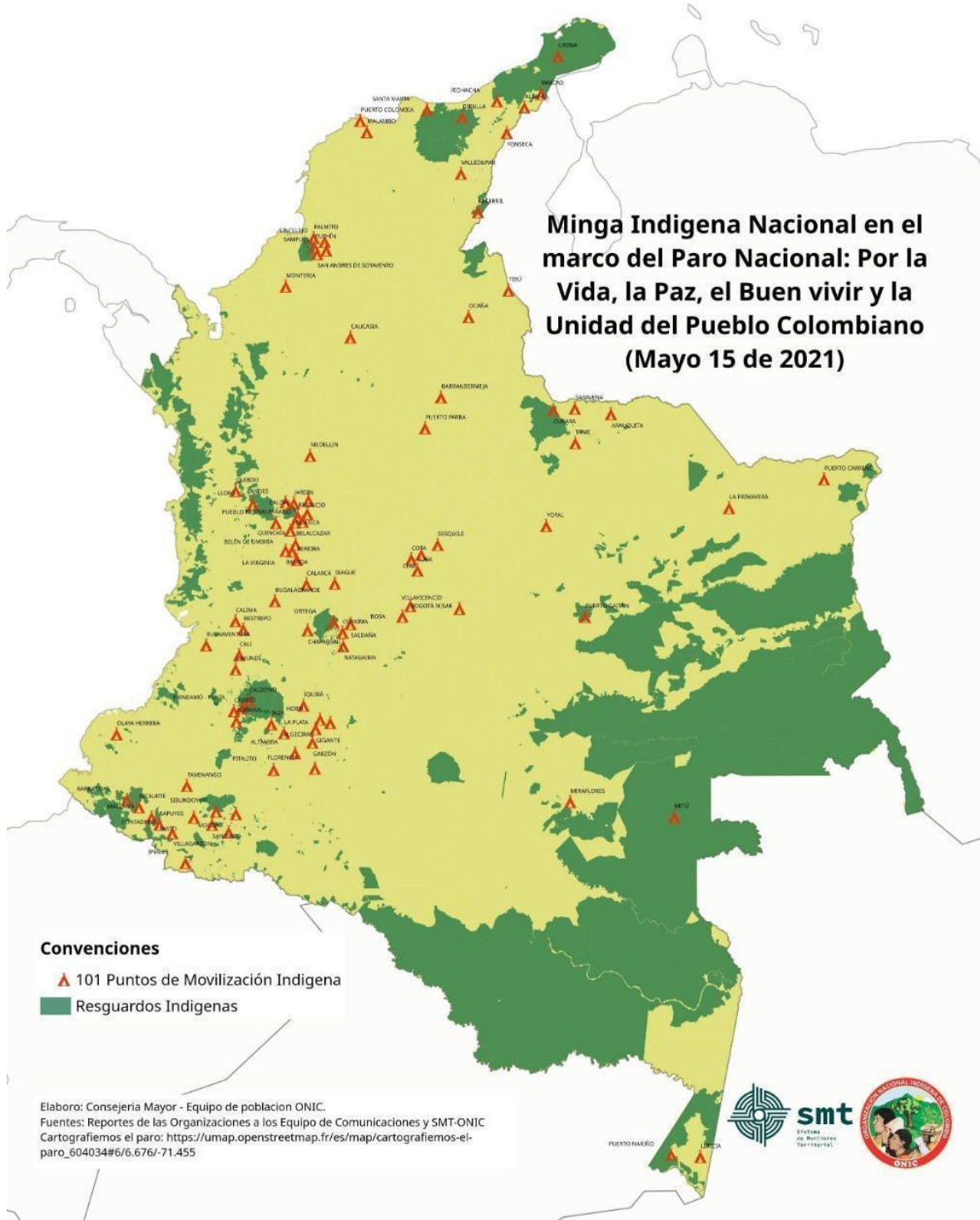
Mapa 1. Presencia de la Minga Nacional Indígena, Mayo 19 – 21.

como en la puesta en marcha de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y el catastro multipropósito, instrumentos estos últimos que siendo determinantes para avanzar en la democratización de la propiedad y en la revelación de escenarios de concentración de la tenencia en Colombia, ya se están implementando en los territorios sin garantizar la operación de las salvaguardas culturales respectivas.

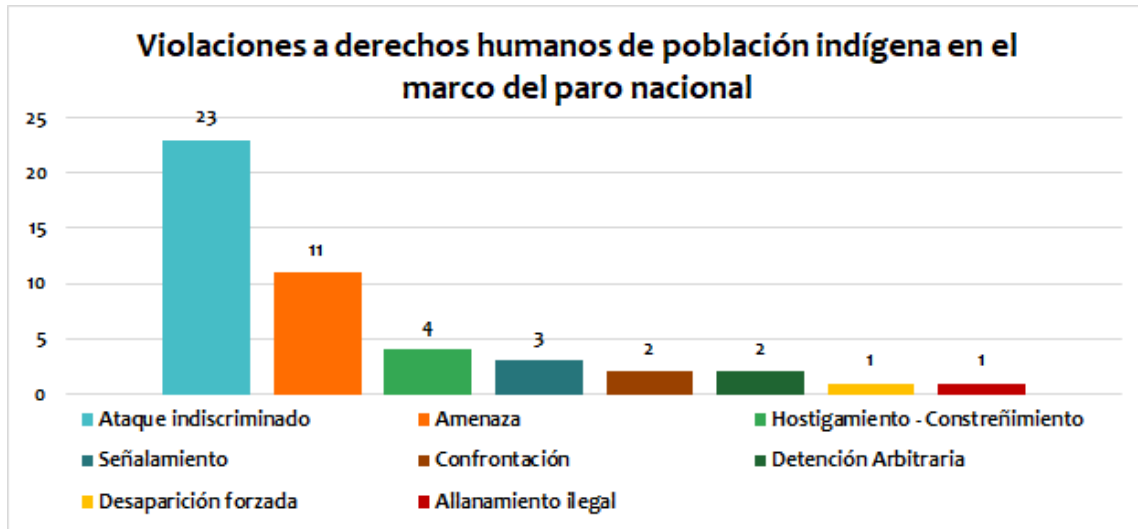
⁵ “Por el cual se regula el control de los riesgos para la salud y el medio ambiente en el marco de la erradicación de cultivos ilícitos mediante el método de aspersión aérea, y se dictan otras disposiciones”

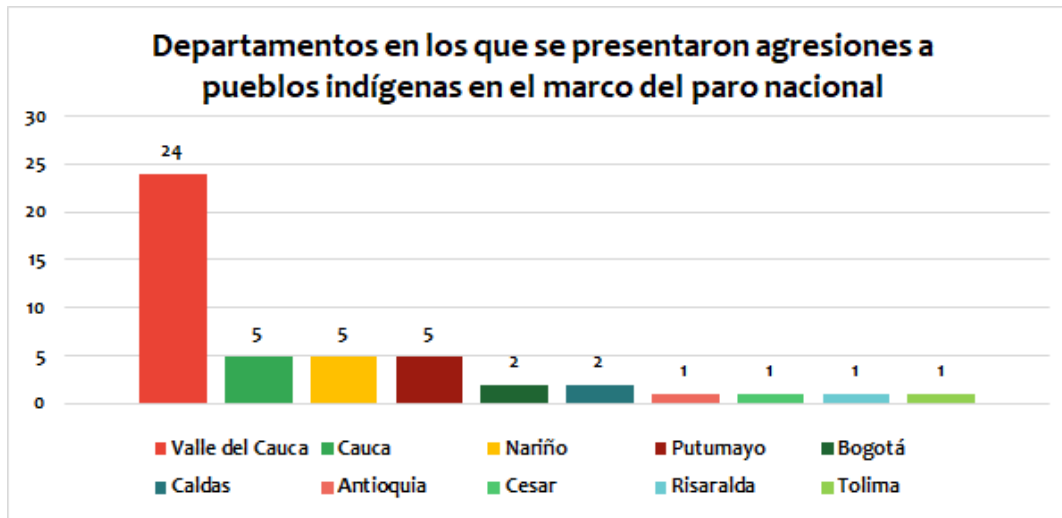


Mapa 2. Puntos de movilización Minga Indígena a 15 de mayo de 2021



En este sentido, la Comisión Nacional de Territorios Indígenas (CNTI) a través del Sistema de monitoreo de Violencia sociopolítica contra pueblos indígenas del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas (ODTPI), ha hecho seguimiento al panorama nacional indígena en esta coyuntura y al 10 de junio de 2021, ha registrado **47 hechos de agresiones contra comunidades y pueblos indígenas en el marco del Paro Nacional.** (Anexo 1)

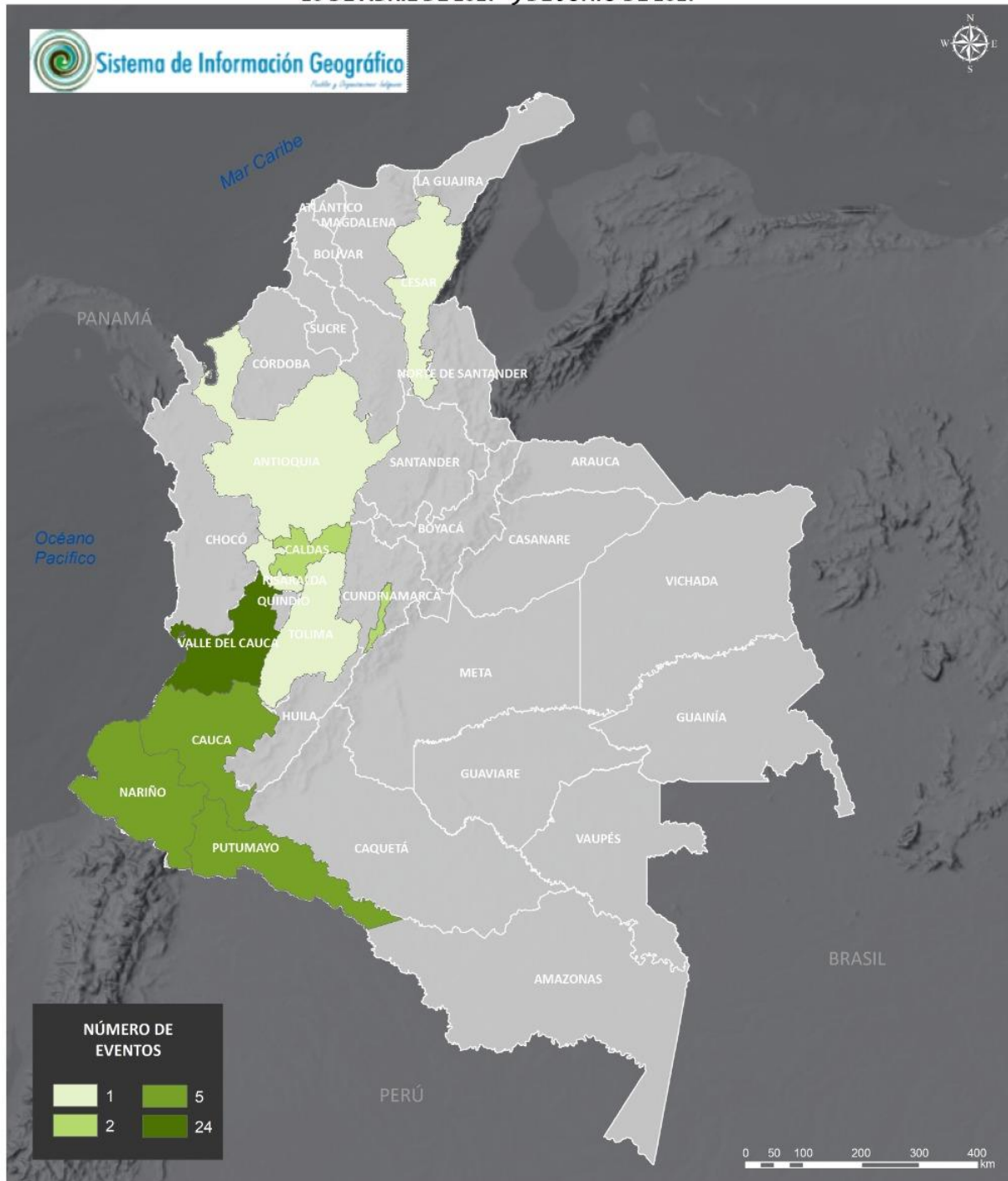




Como se verá a continuación, el registro del departamento con mayores afectaciones a comunidades indígenas, es Valle del Cauca, epicentro de las confrontaciones más álgidas entre población civil y fuerza pública. Precisamente, el ejercicio de la protesta social, ha hecho que las lesiones personales con armas de fuego sean la afectación más común.

Es preciso destacar que gran parte de estos hechos han sido producto de un tratamiento militar de nuestros legítimos ejercicios de protesta, dado que han sido cometidos bajo el uso de armas de fuego y extralimitación en el uso de la fuerza por parte de la fuerza pública, así como de hostigamientos armados por parte de civiles en escenarios urbanos y frente a manifestaciones pacíficas.

VIOLENCIA PARO NACIONAL EVENTOS VIOLENTOS POR DEPARTAMENTO DURANTE EL PARO NACIONAL 28 DE ABRIL DE 2021 - 9 DE JUNIO DE 2021



Afectaciones diferenciadas a los territorios Indígenas

Otra afectación que no ha sido visibilizada en el marco del paro, es **el abuso de la fuerza pública en nuestros territorios**. Debe recordarse que la propiedad indígena es colectiva, pero privada; es decir que cualquier autoridad o particular que desee ingresar debe solicitar un permiso con las autoridades indígenas. Este precepto ha sido desconocido en varias ocasiones por la fuerza pública, pues durante el despliegue militar que ha hecho a nivel nacional para contrarrestar la protesta social, sus miembros se movilizan dentro nuestros territorios, acampan en ellos y, en general, se instalan en preparación para la confrontación armada.

Página | 9

En el caso del Resguardo Quillasinga Refugio del Sol, en el corregimiento de El Encano en Pasto (Nariño), el 31 de mayo/2021 el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) ingresó sin autorización al territorio comunal, haciendo daños en los enseres de las y los comuneros, aprovechando que la comunidad se encontraba ausente en un trabajo comunitario (Anexos Nos. 4 y 5)

En el territorio del Cabildo Siona Bajo Santa Helena en (Puerto Asís – Putumayo), la policía Antinarcoóticos inició procesos de erradicación forzada de cultivos de uso ilícito en límites del territorio del Cabildo y las fincas campesinas. Sin embargo, en la ejecución de dicha actividad, las chagras⁶ comunitarias fueron destruidas por parte de la fuerza pública. Tal comportamiento desconoce no sólo la propiedad colectiva indígena, sino la seguridad y soberanía alimentaria de las comunidades (Anexo No. 3).

De la misma manera se resalta que el Departamento de Putumayo, ubicado al sur occidente del país, además de la fuerte presencia de cultivos de coca, es uno de los principales productores de petróleo a nivel nacional⁷. Este hidrocarburo, es un elemento fundamental de la conflictividad social, económica y cultural del departamento que ha tenido un impacto negativo en los Pueblos y Territorios Indígenas. En este sentido se resalta que comunidades indígenas Inga y campesinas de Villa Garzón, adscritas a la Mesa Regional del Paro, habían acordado con la empresa la empresa *Gran Tierra Energy* el cese de actividades durante el tiempo que durase el Paro. Sin embargo el Lunes 31 en las horas de la mañana, **la empresa inició actividades extractivas en los territorios indígenas, mientras las comunidades estaban en la carretera movilizándose**⁸. (Ver Anexo 2)

Este tipo de comportamientos de mala fe, tanto de particulares como de instituciones, desconocen la propiedad territorial indígena. Si bien en el presente informe se ilustran tres (3) casos ilustrativos, podemos afirmar que este tipo de prácticas fue común en el marco de la protesta social que vive Colombia actualmente. En consecuencia, respetuosamente solicitamos que en el marco de sus funciones puedan profundizar sobre estas afectaciones diferenciadas en materia territorial, con otros

⁶ Territorios de cultivo para pan-coger de las comunidades indígenas

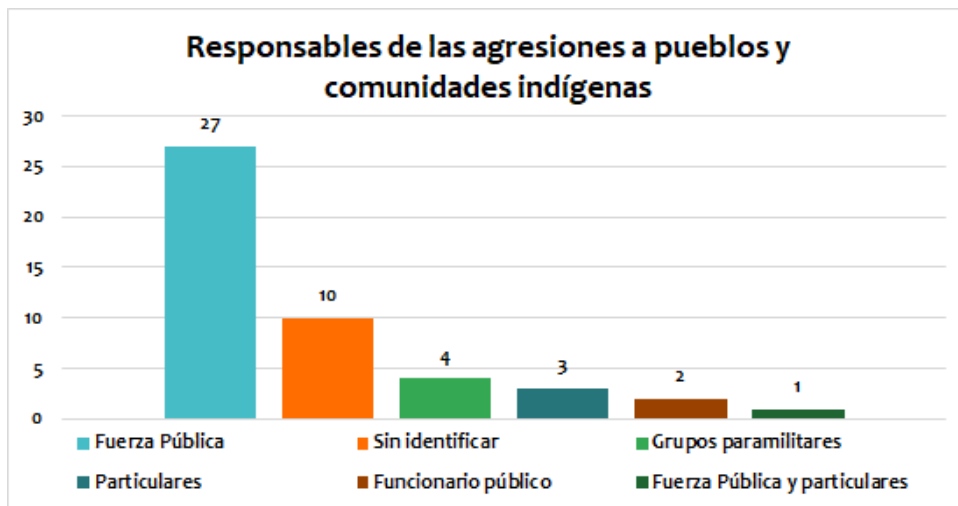
⁷ Desde 2004 hasta el mes de octubre de 2018, el Estado colombiano ha firmado 67 contratos con 19 compañías para explotación petrolera en este departamento. Ver: <https://www.semana.com/contenidos-editoriales/hidrocarburos-son-el-futuro/articulo/putumayo-clave-para-el-futuro-petrolero-del-pais/590016/>

⁸ El Espectador, Denuncian agresiones de policías, contra manifestantes en Villa Garzón – Putumayo. Ver en: <https://www.elespectador.com/colombia/paro-nacional-denuncian-agresiones-de-policias-contra-manifestantes-en-villagarzon-putumayo/>

informes presentados por otras organizaciones indígenas regionales, por los testimonios recabados o con la información que a futuro podamos allegar.

Estigmatización de la Minga Indígena y el discurso de odio hacia los Pueblos Indígenas

Es importante destacar que en el marco del Paro Nacional también se han presentado afectaciones diferenciadas (unas de carácter generalizado) contra los procesos de Minga y movilización indígena, que evidencian la persistencia de discursos y prácticas discriminatorias hacia nuestros pueblos. En primer lugar, han sido comunes la **estigmatización y el señalamiento** hacia las y los mingueros indígenas a nivel nacional, tanto por parte de civiles como de funcionarios/as públicos/as que los han señalado como terroristas, criminales e incluso de secuestradores como ocurrió con una autoridad del pueblo Siona en Puerto Asís (Anexo 2).



Esto sin olvidar que figuras públicas como reconocidos políticos han afirmado, particularmente, que la Guardia indígena del Cauca y los procesos indígenas del Suroccidente tienen relación con grupos armados ilegales⁹. Este tipo de afirmaciones en contra del ejercicio ancestral de Minga ha provocado discursos de odio en varios sectores sociales que ponen en riesgo a quienes ejercen el derecho a la protesta social. Como resultado, varias autoridades indígenas han sido amenazadas y hoy pareciera que el ataque contra la vida e integridad de nuestros pueblos fuera justificado.

Un dato que queremos destacar, es que **la emergencia del paro no ha significado un cambio importante en el ritmo de la tasa de homicidios contra indígenas** que se ha venido presentando desde la firma del Acuerdo Final de Paz y en especial durante el año 2021. Mientras que en lo corrido del 2021 hasta el inicio del paro (cuatro meses) se cometió el homicidio a un indígena cada 3.4 días para un total de 34 homicidios, desde el inicio del paro (43 días) ha tenido lugar un homicidio que no tiene relación

⁹ La Silla Vacía, Detector: Uribe señala de ser del ELN a quienes usan bandera del Cric. Ver: <https://lasillavacia.com/detector-uribe-senala-ser-del-eln-quienes-usan-bandera-del-cric-81366>. Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), CRIC Rechaza nuevo falso positivo del expresidente Uribe. Disponible en: <https://www.cric-colombia.org/portal/cric-rechaza-nuevo-falso-positivo-del-expresidente-uribe/>

directa con la participación en el paro, cada 4.7 días correspondiente a 9 homicidios, estos últimos transcurren en simultaneidad con el conjunto de agresiones en el marco del Paro.

El ejercicio de la justicia propia indígena en los procesos de protesta social

Los riesgos a los que han sido expuestos los manifestantes de los pueblos indígenas durante el paro han implicado el ejercicio de la justicia propia como mecanismo de defensa de la vida en contraste con una nula protección al ejercicio del derecho a la protesta. Este tipo de ejercicios son importantes para nosotros como Pueblos y Comunidades, porque precisamente buscan impedir que personas violentas saboteen nuestros espacios de protesta y contribuyan a alimentar la estigmatización que persiste hacia nosotros/as. Este es el caso por ejemplo, de la captura y posterior entrega humanitaria a organismos de control por parte de la guardia indígena, de un civil armado que se infiltró en la movilización indígena que se dirigía al sector La Luna en Cali el 6 de mayo, quien se hizo pasar como camionero y después reconoció su presunta pertenencia a la Policía además explicó la infiltración como respuesta a supuestas “órdenes de sus superiores en Bogotá”¹⁰.

Se destaca también la captura y posterior entrega humanitaria en la noche del 7 de mayo en la misma ciudad de Cali de uno de los hombres que disparaba contra la Minga desde una camioneta blanca de alta gama desde la que disparaban varias personas¹¹. El capturado reconoció trabajar en un taller de motos y trabajar para la Policía Nacional.

4. Recomendaciones

- Ante la falta de garantías para la investigación, el juzgamiento y la sanción de los hechos ocurridos a nivel nacional desde noviembre de 2019, relacionados a la protesta social y el abuso de la fuerza pública, además de la excesiva respuesta militar por parte del Gobierno nacional como única salida, la estigmatización y el señalamiento que hoy persiste contra los Pueblos y Comunidades Indígenas en el ejercicio legítimo de la protesta social, **solicitamos a la Honorable Comisión Interamericana de Derechos Humanos** recomiende la creación de un **Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI)** que coadyuve a las investigaciones de violencia y violaciones a los derechos humanos ocurridos en Colombia desde el año 2019¹².

¹⁰ Ver en: <https://www.elespectador.com/colombia/cali/cric-hizo-entrega-de-policia-que-estaba-infiltrado-en-la-minga-indigena-articulo/>; <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/05/07/guardia-indigena-retiene-a-supuesto-policia-que-se-habria-infiltrado-en-protestas-de-cali/>; <https://www.cric-colombia.org/portal/pronunciamento-publico-y-denuncia/>

¹¹ Ver en: <https://www.pulzo.com/nacion/cali-minga-indigena-capturo-hombre-que-disparo-contra-manifestantes-PP1049842>; https://twitter.com/CRIC_Cauca/status/1390933173400391686?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1390933173400391686%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1&ref_url=https%3A%2F%2Fco.marca.com%2Fclaro%2Ftrending%2F2021%2F05%2F08%2F609696ad46163fb8138b45ab.html; <https://www.semana.com/nacion/articulo/minga-indigena-capturo-a-uno-de-los-hombres-que-disparo-contra-manifestantes-en-cali/202143/>

¹² Se propone esta temporalidad, ya que los procesos de protesta social y la respuesta violenta del Estado colombiano, vienen desde el año 2019 y se retomaron este mes de abril, debido a la contingencia ocurrida por el COVID. 19

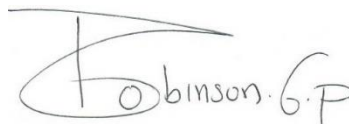
Además, proponemos que este GIEI emita un informe final con la reconstrucción de los hechos, establezca responsabilidades individuales y colectivas, y que presente recomendaciones para evitar la impunidad y la repetición de contextos similares en el ejercicio de la protesta social, todo ello bajo una lectura que considere el enfoque diferencial para establecer las afectaciones diferenciadas a Pueblos y Comunidades Indígenas.

- Solicitamos Incorporar en las conclusiones del informe de esta visita de trabajo, las afectaciones diferenciadas que hemos sufrido los Pueblos y Comunidades Indígenas, lo que incluye el uso excesivo de la fuerza por parte del Estado y el desconocimiento a los derechos territoriales indígenas por actores estatales y particulares. Además, se han configurado violaciones a nuestros derechos humanos por la divulgación de discursos de odio y discriminación hacia nuestros Pueblos, así como por la omisión del Estado de prevenir este tipo de hechos que exacerban el riesgo en la vida e integridad de las comunidades Indígenas en el país.
- Considerando las barreras estructurales de exclusión que enfrentamos los pueblos indígenas para denunciar con la mayor celeridad el desconocimiento de derechos fundamentales en el marco del Paro Nacional, agradecemos dejar abierto un espacio para la recepción de testimonios indígenas posterior a su visita. Lo anterior, para garantizar los estándares respecto al derecho de acceso a la justicia y el debido proceso de las personas indígenas que se han visto afectadas en esta coyuntura.

Atentamente,



RICARDO CAMILO NIÑO IZQUIERDO
Secretario Técnico Indígena
Comisión Nacional de Territorios Indígenas



ROBINSON GONZÁLEZ PIAGUAJE
Delegado Derechos Humanos
Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblos Siona

- **Lista de Anexos**

Con el fin de soportar la información aquí presentada, adjuntamos:

- Anexo 1: Base de datos pormenorizada sobre las afectaciones a Pueblos y comunidades indígenas en el marco del paro Nacional, desde el 28 de abril a 9 de junio de 2021.
- Anexo 2. Informe sobre las afectaciones sufridas por el Pueblo Zio Bain, en el ejercicio de la protesta social en Putumayo.
- Anexo 3. Vídeo Testimonio de Manuel Carlosama, Presidente de la Asociación de Cabildos Indígenas Siona de Putumayo (ACIPS)
- Anexo 4. Informe sobre las afectaciones sufridas por el Resguardo Quillasinga Refugio del Sol (Pasto – Nariño), en el ejercicio de la protesta social.
- Anexo 5. Vídeo Testimonio de Braulio Andrés Hidalgo Bonita, Gobernador Resguardo Quillasinga Refugio del Sol (Pasto – Nariño)
- Anexo 6. Vídeo sobre erradicación forzada inconsulta Cabildo Bajo Santa Elena
- Anexo 7. Mapas sobre hechos victimizantes a Pueblos Indígenas en el Paro Nacional.

Contenido

1. Presentación	1
2. ¿Por qué paramos los Pueblos y Comunidades Indígenas en Colombia?	1
3. Afectaciones a Pueblos y Comunidades indígenas en el marco del Paro Nacional	3
Panorama General	3
Afectaciones diferenciadas a los territorios Indígenas	9
Estigmatización de la Minga Indígena y el discurso de odio hacia los Pueblos Indígenas	10
4. Recomendaciones	11
• Lista de Anexos	13